CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge, los cuales se desarrollan a través de 6 programas y 32 metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Es así como, el Centro Cultura Bacatá es la entidad encargada del desarrollo cultural a través de los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, ofreciendo un amplio portafolio de servicios culturales y artísticos a los funzanos. En el marco de las competencias que le fueron asignadas y con el fin de lograr el cumplimiento de las metas trazadas en el sector cultura del Plan de Desarrollo, se hace necesario apoyar el desarrollo de los procesos artísticos y culturales en el municipio, con el propósito de promover en los habitantes conocimiento y valoración de sus tradiciones y el desarrollo de nuevas habilidades.

De acuerdo a los principios de la función administrativa, como lo es la eficacia, la eficiencia y la transparencia, el Centro Cultural Bacatá debe promover y garantizar el buen funcionamiento de sus diferentes dependencias; por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer estas con el personal suficiente e idóneo que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera óptima y de ofrecer un servicio ágil y eficiente, con esto no solo se busca mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir y fomentar su educación; sino también perfeccionar el componente artístico y cultural del territorio.

Que la subdirección técnica es la responsable de la ejecución de gran parte del plan de desarrollo de la entidad desde el área misional, efectuando el desarrollo de contratación de cps, procesos de selección, desarrollo de eventos que fortalecen el quehacer cultural en el municipio, control sobre servicios prestado por diferentes proveedores y entrega de consumibles que son utilizados por docentes de las diferentes escuelas y programas en la ejecución de clases por lo cual es necesario hacer seguimiento constante

Por lo anterior se considera necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de un personal que bride apoyo en el seguimiento a diversos procesos a cargo de la subdirección técnica con experiencia en procesos administrativos y que garantice la oportunidad y calidad de la atención brindada a profesores, líderes y demás funcionarios que requieren apoyo desde esta subdirección.

OBJETO CONTRACTUAL:

MARIA CATALINA ROJAS BARON

Dir: Cra 13 #13 - 55 Funza (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza (Cund.)
Tel: 601 8259805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicacentrocultural@gmail.com

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO OPERATIVO DE LOS PROCESOS QUE ESTEN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Cultura Más Cerca
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá implementadas
Meta de Producto	167 - Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.167.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Cultura Más Cerca
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá implementadas
Meta de Producto	167 - Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá
Rubro	2.3.2.02.02.009.3302.161.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas con el programa de cátedra funzana
Meta de Producto	158 - Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y cultural de educación no formal.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.158.4 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - RECURSOS PROPIOS Fuente - 4 - RECURSOS PROPIOS

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas con el programa de cátedra funzana
Meta de Producto	158 - Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y cultural de educación no formal.

Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.158.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Linea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.156.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 03 de septiembre

MARIA CATALINA ROJAS BARON

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221815
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 15 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
bibliopequeti@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258283
institutotecnicocentrocultural@gmail.com